ACTA DE REINICIO No. 1

CONVENIO DE COOPERACION PARA LA FINANCIACIONDE PROYECTOS AGROPECUARIOS CON COMPENSACION DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

El MUNICIPIO	DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)
NIT:	800.253.526 – 1
CONVINIENTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
NIT:	8002535261
SUPERVISOR	MAURICIO PINILLA MARQUEZ – Gerente Zonal Barrancabermeja
IDENTIFICACION:	85.472.979 DE SANTA MARTA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR Y FACILITAR EL ACCESO AL CREDITO DE CAPITAL DE TRABAJO INVERSION ASI COMO EL PROCURAR SU VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES SEGÚN LA DEFINICION DE LA COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO(CNCA), YA SEA EN FORMA INDIVIDUALES Y/O A TRAVES DE FORMAS ASOCIATIVAS O BAJO ESQUEMAS DE INTEGRACION AGROPECUARIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, QUE SEAN TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTALMENTE VIABLES, FOMENTANDO ASI EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DESDE LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE SUS PRODUTOS.
VALOR:	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (COP 130.000.000,00)
DURACIÓN:	HASTA AGOTAR LOS APORTES ASIGNADOS POR EL MUNICIPIO
RUBRO PRESUPUESTAL:	03-2.3-3603-1300-240060-2.3.2.02.02.009
C.D.P. Nº	25-00592 DE 2025
SUPERVISOR:	PABLO JOEL ALCOCER ISAZA Secretario de Gobierno

En el **MUNICIPIO DE CANTAGALLO**, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron, por una parte, el secretario de Gobierno del Municipio de Cantagallo, Supervisor de este **CONVENIO INTERADMINSITRATIVO**, y por la otra parte, el, **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, representado por **MAURICIO PINILLA MARQUEZ** – Gerente Zonal Barrancabermeja y Supervisor, para suscribir la presente Acta de **REINICIO** número 01.

CONSIDERANDOS

1. El 01 de OCTUBRE de 2025, se firmó el convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR Y FACILITAR EL ACCESO AL CREDITO DE CAPITAL DE TRABAJO INVERSION ASI COMO EL PROCURAR SU VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES SEGÚN LA DEFINICION DE LA COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO(CNCA), YA SEA EN FORMA INDIVIDUALES Y/O A TRAVES DE

Información Clasificada

FORMAS ASOCIATIVAS O BAJO ESQUEMAS DE INTEGRACION AGROPECUARIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, QUE SEAN TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTALMENTE VIABLES, FOMENTANDO ASI EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DESDE LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE SUS PRODUTOS. entre el MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

2. Que en la **CLAUSULA DECIMO TERCERA-COMITÉ DE SEGUIMIENTO**, se estipulo que el comité de seguimiento se tendrá la función de "El comité actuara a través de comunicaciones escritas, se reunirá cada dos meses o cada vez que las partes de mutuo acuerdo lo consideren conveniente, de cada reunión se deberá levantar un acta".

3. Que el día 19 se llevó a cabo comité de seguimiento, en el cual efectuó evaluación sobre el desarrollo y ejecución del convenio, quedando por sentado en la correspondiente acta que los recursos proyectados en el presente convenio no han logrado cumplir con las metas del mismo, es decir, no se ha logrado movilizar los ciento treinta millones de pesos ($130.000.000), destinados a compensar en el porcentaje pactado los créditos otorgados al sector objeto del presente convenio

4. Que en la misma clausula **DECIMO TERCERA DENOMINADA COMITÉ DE SEGUIMIENTO**, entre las funciones del comité de seguimiento se encuentra la de evaluar y estructurar las modificaciones al convenio, así como la de efectuar evaluación sobre el desarrollo y ejecución del convenio.

5. Que atendiendo la situación enunciada en el numeral 4, se hizo necesario realizar la suspensión del presente convenio con la finalidad de reestructurar e implementar estrategias que conduzcan al éxito del alcance de las metas proyectadas.

6. Que el día veintitrés (23) de diciembre se suscribió Acta De Suspensión Número 01 Del Convenio De Referencia.

7. Que en dicha acta se acordó fijar como fecha de reinicio del presente convenio, el día veintiséis (26) de febrero de 2026 una vez llevado a cabo dicho comité de seguimiento en el cual se fijaron estrategias que permitan alcanzar las metas fijadas en el presente convenio.

CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN:

ACUERDAN

1. **REINICIAR** la ejecución del convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR Y FACILITAR EL ACCESO AL CREDITO DE CAPITAL DE TRABAJO INVERSION ASI COMO EL PROCURAR SU VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES SEGÚN LA DEFINICION DE LA COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO(CNCA), YA SEA EN FORMA INDIVIDUALES Y/O A TRAVES DE FORMAS ASOCIATIVAS O BAJO ESQUEMAS DE INTEGRACION

AGROPECUARIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, QUE SEAN TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTALMENTE VIABLES, FOMENTANDO ASI EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DESDE LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE SUS PRODUTOS., a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el día veintiséis (26) del mes de febrero del año 2026.

POR EL BANCO,

MAURICIO PINILLA MARQUEZ
Gerente Zonal Barrancabermeja
Supervisor

POR EL MUNICIPIO,

PABLO JOEL ALCOCER ISAZA
Secretario de Gobierno
Supervisor

Información Clasificada